SPATION IN SERVICE COST MERCONS (18 FEBRUARY SERVICE)	403		FICHA DE S	SEGUIMENTO DEL PRO	YECTO						
Programa			alecimiento de la Cadena de Valor Agroecológi								
Proyecto		CA	APTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO FORTALECIENE NTÓN PEDRO MONCAYO	DO LA AGRICULTURA FA	AMILIAR CAMPESINA	, CADENAS DE	VALOR '	y soberai	VÍA ALI	Mentaria en el	
Descripción del proyecto		bue nat Agr cor 1. E 2. R	oyo en la definición e implementación de enas prácticas agricolas y manejo de recursos urales con participantes en la Escuela de oecología Cantonal, desarrollo de nponentes de fomento económico territorial: scuela Cantonal de Agroecología (ECAE; ed de Ferias Agroecológicas y Solidarias; y, ircuito de Ferias de la Economia Popular y	Objetivos 1. Promover la Agroecología como propuesta productiva sostenible, económicamente viable que utiliza prácticas y técnicas agricolas resilientes al cambio climático para sustentar la soberanía alimentaria local. 2. Fortalecer las capacidades de estructuras de gestión económicas sociales y solidarias para promover la dinamización de la economía en el cantón.							
Coguimionto		0 1	DS DEL PROYECTO								
Seguimiento		HIIC	DS DEL PROYECTO								
		Par	a avance programático	Medio de verificación	Ejecución						
		1	ECAE mantiene proceso de formación en 7	Ayuda memoria	Pond. % 10.00	Unidad Grupos	Meta 7	Avance 8	X	Fecha logro 28/02/2017	
			grupos	rtydda memona	10.00	Grupos	,		^	20/02/2017	
		2.	40 ha del cantón Pedro Moncayo desarrollan prácticas y técnicas agroecológicas y/o resilientes (40)	Base de datos y fotos	40.00	На	40	15			
		3.	Acceso a alimentos sanos y soberanos de la localidad fortaleciendo la Red de Ferias Agroecológicas y Solidarias que abastecen al 25% de la población del Cantón (25).	Informes semestrales	10.00	Porcentaje	25	14.00			
			TDR adquisición de productos	Documento	2.50	Documento	1	1	Х	28/02/2017	
		5.	TDR servicios de promoción y desarrollo de eventos tipo ferias para el desarrollo económico	Documento	2.50	Documento	1	1	х	28/02/2017	
		6.	Convenio de cooperación Asociaciones Locales	Convenios	7.50	Convenios	3	1			
			Contratación de 1 proveedor de servicios Entrega de insumos a campesinos participantes	Contratos Informe	2.50 5.00	Contrato Documento	1				
			en ECAE Feria Mundial de la Rosa	Informe	2.50	Documento	1				
			Feria de la Semilla	Informe	2.50	Documento	1				
		11.	Expor Feria de Cantonización	Informe	10.00	Documento	1				
			Feria de Mama Nati	Informe	2.00	Documento	1				
		13.	Acta entrega - recepción obras mejoramiento infraestructura ferias	Actas	3.00	Actas	3				
		GA	Avance financiero	Inic	ial 50,000.00		eforma			Ejecutado	
Nivel de avai	nce: 27.67%			•		Mes		Programa	ático 22.18	Financiero	
	Financiero -				Enero 22.18 Febrero 35.60 Marzo 39.53 Abril Mayo Junio Julio			-			
	Programático		39,53			Agosto Septiembre Octubre Noviembre					
						Diciembre					
Resumen nar	rativo del segui	mie	nto:			Actualizado p	oor:			Fecha:	
Enero, 2017:	<u>Avances:</u> Retoma de trabajo con organizaciones participantes de la propuesta, articulación del trabajo con estudiantes de Vinculación con la Comunidad.						Roberto Guerrero 30/01/201				
	Problemas y acciones implemetadas: Lentitud en la formulación de propuestas de trabajo para área de incidencia del sistema de riego Cayambe - Pedro Moncayo; desarrollo de iniciativas de acercamiento a posible alternativas de financiamiento de sistemas de riego familiares.										
	Avances: Acuerdos con productoes para la apertura de nuevos espacios de comercialización para la venta de productos agroecológicos (ferias demostrativas en Quito). Vinculción de estudiantes del Colegio Tabacundo al programa ECAE.						Roberto Guerrero				
Febrero, 2017:	Acuerdos con p					Roberto Guerre					
Febrero, 2017:	Acuerdos con p agroecológicos Problemas y aco Demora en la pi	(feria		del Colegio Tabacundo al enios con Asociaciones d	programa ECAE. e Productoras; acomp	pañamiento para	ı tramitar		n de As	ociaciones. Falta	
Febrero, 2017: Marzo, 2017:	Acuerdos con pagroecológicos Problemas y aci Demora en la pi de definición so Provicia Avances: Estructuración d Tabacundo, Acu territorialización	cione eser bre d e la l	as demostrativas en Quito). Vinculción de estudiantes c si implemetadas: lación de documentos que permitan la firma de conv	del Colegio Tabacundo al enios con Asociaciones d ; Se mantienen acercami ción estudiantes del Cole diantes de la UCE, en la EC	programa ECAE. e Productoras: acompentos con director enc gio de Bachillerato CAE. Propuesta de	pañamiento para	ı tramitar ucción ei		n de As	ociaciones. Falta 31/03/2017	
	Acuerdos con p agroecológicos Problemas y aci Demora en la pi de definición so Provicia Avances: Estructuración d Tabacundo Aci territorialización avanza con la b Problemas y aci	e la	as demostrativas en Quito). Vinculción de estudiantes consistencias en Control de documentos que permitan la firma de convipoyo a la propuesta productiva por parte del GAD PPECAE, validada en la mesa de Apoyo Técnico. Vincula is para inicio de vinculación con nuevo grupo de estuc PG Provincial en el cantón Pedro Moncayo como part	del Colegio Tabacundo al enios con Asociaciones d : Se mantienen acercami ción estudiantes del Cole diantes de la UCE, en la EG e de la propuesta produc	programa ECAE. e Productoras: acompentos con director enc gio de Bachillerato CAE. Propuesta de titiva del GAD PP. Se	pañamiento para cagado de propu Catalina Jimén	n tramitar ucción ei ez		n de As		

2. ANEXOS

2.1. Acompañamiento a los productores Agroecológicos a la Feria Promocional en Caupichu (Quito).





2.2. Vinculación estudiantes a las actividades dentro de la Escuela cantonal de Agroecología (ECAE).





Estudiantes Facultad de Agronomía UCE- Seguimiento a productores en Tocachi







2.3. Intercambio de experiencias con nuevo grupo de productores de Loma Gorda (Tupigachi), que se vincula a la Escuela Cantonal de Agroecología.



2.4. Escuela Cantonal de Agroecología: Productores-Tocachi, Práctica de siembra.



2.5. Elaboración de convenio con Asociación de Productores Agroecológicos.



CONVENIO DE COOGESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EL BUEN VIVIR DE PEDRO MONCAYO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO FORTALECIENDO LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, CADENAS DE VALOR Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO"

En la ciudad de Tabacundo, a los 30 días del mes de Marzo del dos mil diecisiete, comparecen a la celebración del presente convenio por una parte EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, representado legalmente por el Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera, en su calidad de ALCALDE, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta; y, por otra parte La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EL BUEN VIIVIR DE PEDRO MONCAYO, legalmente representado por la señora María Rosario Quilumba Changoluisa, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta. Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

QUE, como consta en el PAC y POA 2017 de la Dirección de Gestión del Desarrollo Comunitario Integral, aprobado por el señor Alcalde Frank Borys Gualsaqui, identificado en el proyecto ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO FORTALECIENDO LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, CADENAS DE VALOR Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, se prevé el resultado "Compra de insumos y materiales para prácticas agroecológicas. Adquisición de árboles frutales - sistema agroforestería, tanques para la elaboración de abonos, para el mejoramiento de fertilidad del suelo."

QUE, el COOTAD en su Art. 54 señala.- "Funciones. Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal GAD Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con otros niveles de gobierno".

QUE, la LOEPS en su Art. 133 establece.- "Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio concurrente de la competencia de fomento de la economía popular y solidaria establecida en la respectiva Ley, incluirán en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, e impulsarán acciones para la protección y adesarrollo del comerciante minorista a través de la creación, ampliación, mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros. Los Gobiernos Autónomos en el ámbito de sus competencias, determinarán los espacios

públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones amparadas por esta Ley".

QUE, el GAD Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Desarrollo Económico Local, está trabajando en el fomento productivo acompañando y desarrollando capacidades técnicas que fortalezcan la agricultura familiar campesina, con un enfoque agroecológico. Acorde a los Objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es: "Contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria y fomento de la agroecología y comercialización alternativa" y su Política Económica en el Territorio es "Garantizar la Soberanía Alimentaria con producción y comercialización sustentable, consolidación de sistemas de producción campesinos agroecológicos, abastecimiento en sistemas locales de comercialización de alimentos culturalmente apropiados y saludables"

QUE, la asamblea de la Asociación de Productores Agroecológicos Buen Vivir de Pedro Moncayo, en sesión ordinaria realizada con fecha marzo del 2017, autoriza a su presidenta Sra. Rosario Quilumba en calidad de representante legal, a firmar el presente convenio con la finalidad de desarrollar actividades encaminadas al apoyo socioeconómico de las familias de la comunidad.

BASE LEGAL

El Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su literal b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c).- Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.



Ley orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Social y Solidario

Art. 133.- Los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio concurrente de la competencia de formento de la economía popular y solidaria establecida en la respectiva Ley, incluirán en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, e impulsarán acciones para la protección y desarrollo del comerciante minorista a través de la creación, ampliación, mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros. Los Gobiernos Autónomos en el ámbito de sus competencias, determinarán los espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones amparadas por esta Ley.

Art. 134.- Las Municipalidades conformando regímenes de administración en condominio, con comerciantes minoristas, podrán construir mercados, centros de acopio, silos y otros equipamientos de apoyo a la producción y comercialización de productos y servicios. El régimen de administración en condominio entre las Municipalidades y de los comerciantes minoristas se regular mediante Ordenanza.

COOTAD

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, pontendo una atención especial en el sector de la económia social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno; (p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

- Copia certificada del nombramiento del Alcalde, conferido por el Tribunal Provincial Electoral.
- 2.2 Copias certificadas del nombramiento del Presidenta de la Asociación de Productores Agroecológicos "EL BUEN VIVIR DE PEDRO MONCAYO".
- 2.3 Copias de cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.
- 2.4 Estatuto de la Asociación de Productores Agroecológicos "EL BUEN VIVIR DE PEDRO MONCAYO"
- 2.5 Copia del acta de reunión ordinaria de la Asociación de Productores Agroecológicos del "Buen Vivir de Pedro Moncayo", autorizando a la presidenta, la firma del convenio.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Con los antecedentes expuestos, las partes proceden a suscribir el presente convenio con el objetivo de Consolidar la agroecología como una vía para el Buen Vivir de las

familias campesinas facilitando espacios de diálogo de saberes de campesino a campesino.

CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

- 4.1 El "GAD MUNICIPAL" del Cantón Pedro Moncayo, asume los siguientes compromisos:
 - Entrega de insumos: plantas frutales, harina de roca (enmiendas para mejorar la fertilidad del suelo)
 - Capacitación y seguimiento a través de la Escuela Cantonal de Agroecología, se capacitará a los productores y productoras en los componentes o subsistemas: manejo de suelo, cultivos, crianza, riego y humedad, agroforestería.
- 4.2 Por su parte, la asociación de Productores Agroecológicos del Buen Vivir de Pedro Moncayo, asume los siguientes compromisos:
 - Implementación de las prácticas agroecológicas con los insumos recibidos en los subsistemas anotados.
 - Participar en las capacitaciones teóricas y prácticas de la Escuela Cantonal de Agroecología.
 - Brindar las facilidades para recibir acompañamiento técnico del GAD Municipal y GAD Provincial de Pichincha.

CLAUSULA QUINTA: PRESUPUESTO

Los fondos para el desarrollo del presente convenio, correrán a cargo del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a través de la Dirección del Desarrollo Comunitario Integral, Unidad Desarrollo Económico Local con la partida presupuestaria 17.02.300.330.730814.000.17.04.0.000 Productos Agrícolas, por un valor de \$ 14.000,00 USD incluido IVA.

CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN

La Administración, supervisión y control del presente convenio hasta su liquidación, estará a cargo de Roberto Vinicio Guerrero Vargas, DIRECTOR DE GESTIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL, quien tendrá la responsabilidad de gestionar los trámites que sean necesarios para velar por el cumplimiento del presente instrumento.

A la terminación del convenio por cualquier causa EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, debiendo en el término de diez días aprobarlo y emitir el acta de finiquito suscrito por las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO

 El plazo para la entrega de por parte del GAD Municipal de Pedro Moncayo, será hasta el mes de abril del presente año.

CLÁUSULA NOVENA: DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Es obligación tanto del "GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO", así como de la Asociación de Productores Agroecológicos del Buen Vivir de Pedro Moncayo es a través de sus respectivos representantes quienes actúan como actores dentro del presente Convenio, efectuar el control y seguimiento de los compromisos asumidos por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio de Participación Interinstitucional terminará una vez cumplido su objeto; sin embargo, podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado por parte del que lo alegare, dentro del plazo de treinta días de ocurrido el hecho. En estos casos, se suscribirá el respectivo Convenio de Terminación, en el que se determinará las causas descritas como causales de terminación del Convenio;
- b) Por cumplimiento del plazo del convenio.;
- c) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se afecte a terceros;
- d) Por sentencia ejecutoria que declare la terminación o nulidad del convenio, y;
- e) Por las demás causas previstas en la Ley.

CLÁUSULADÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación total o parcial del presente Convenio será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la suscripción del respectivo Convenio Modificatorio o Adéndum.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes vigilaran que los encargos de la ejecución, así como los beneficiarios del presente convenio específico, guarden absoluta reserva de toda información, cualquiera que fuera su índole, que por razón actividades y relación con la divulgación de toda información a terceros, empleados, trabajadores y colaboradores de las instituciones firmantes, sin previo consentimiento por escrito de las autoridades competentes respectivas. El incumplimiento de esta obligación será causa suficiente para dar por terminado el presente convenio. Sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente convenio, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de La Procuraduría General del Estado.

Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este convenio, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias.

Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO

Para efectos de comunicaciones o modificaciones, las partes señalan las siguientes direcciones:

- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PEDRO MONCAYO: Calle Sucre No.981, parque central. Teléfonos 2365 264; 2365265. Tabacundo.
- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EL BUEN VIVIR DE PEDRO MONCAYO Teléfonos 0988118712. Tabacundo.

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escritos a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LAS PARTES

Las partes declaran que todos los términos, palabras, frases, formulas y definiciones, conceptos, derechos y obligaciones que se estipulan en el presente convenio son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, somático, lógico, legal y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento a cuyas estipulaciones se someten, firmando en cuatro originales de igual tenor y valor jurídico.

Ing. Frank Borys Gualsaquí Rivera ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

> Señora María Rosario Quilumba Changoluisa ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS EL BUEN VIVIR DE PEDRO MONCAYO